RADICADO No. 68-081-4003-002-2017-00799-00.
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la solicitud presentada por la parte demandante; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora y siendo esta procedente, se ordena es expedir nuevamente los oficios correspondientes a la inmovilización del vehículo de placas No. BXL649, clase Automóvil, color Plata, modelo 2012, servicio Particular, marca Kia, línea Rio ub ex, motor G4FABS220581, chasis KNADN512AC6058456, carrocería Hatck Back, Capacidad 5 Pas, de propiedad del demandado EGLIS EDUIN CASTAÑEDA identificado con C.C. No. 71.318.214. Líbrese el respectivo oficio a la Dirección de tránsito y Tránsito de Barrancabermeja y a la Policía Nacional Sijin Automotores. Ahora bien, en atención al artículo 595 parágrafo del Código General del Proceso, se ordena el secuestro del mismo vehículo automotor y para llevar a cabo la diligencia de secuestro, se comisiona a la Dirección de Tránsito y Trasporte de la ciudad de Barrancabermeja, nombrándose como secuestre para dicha diligencia al auxiliar de la justicia LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien se podrá ubicar en la dirección Carrera 13 no. 35 – 10 oficina 307 Edificio el Plaza de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 3168648429 y correo electrónico lizmiafanador@hotmail.com. Se fijan como honorarios al secuestre la suma de $176.000.

Líbrese los respectivos oficios de embargo con destino a las dependencias donde fueron ordenadas.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado No. 114 del 20 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA.
En la fecha se libró el Oficio No. 3472 y 3473, despacho comisorio No. 048. Barrancabermeja, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.